

Profesorado Educación Pública

RETRIBUCIONES CURSO 2020-2021

#SinProfesNoHayEducación

Los conceptos y las cantidades incluidas en la nómina de un docente de Enseñanza Pública, según la normativa vigente, son los siguientes:

Sueldo base: Se fija en función del grupo funcional al que se pertenece.

En el ámbito que nos ocupa el Cuerpo de Inspectores y de Catedráticos pertenecen al grupo A1. El Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas pertenece al grupo A 1. El Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño pertenece al grupo A2 y el cuerpo de Maestros pertenece al grupo A2. El sueldo base para el grupo A1 es de 1.203,56 € y para el grupo A2 es de 1.040,69 €.

Antigüedad o Trienios: consisten en una cantidad igual para cada grupo por cada tres años de servicio cumplidos. Para el grupo A1 la cuantía es de 46,32 € y para el grupo A2 la cuantía es de 37,78 €.

Complemento de destino: retribuye el nivel de puesto de trabajo que se desempeña. El complemento de destino aplicado depende del nivel al que cada funcionario pertenece.

El Cuerpo de Inspectores y de Catedráticos pertenece al nivel 26 (757,72 €) El Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas pertenece al nivel 24 (632,60 €). El Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño pertenece al nivel 24 (606,50 €) y el cuerpo de Maestros pertenece al nivel 21 (513,71 €).

Complemento específico general docente: retribuye las características del trabajo docente y fue fruto de la subida lineal en concepto de homologación con otros funcionarios del Estado, como consecuencia del Acuerdo estatal del año 1990. La percepción del complemento específico puede ser causa de incompatibilidad, por el artículo 16 de la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/84). Es común a los cuerpos A1 y A2 en los niveles 24 y 21, es decir para el cuerpo de Profesores de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas y Cuerpo de maestros (606,50 €). Para el cuerpo de Inspectores la cuantía es de 688,38 y para el cuerpo de Catedráticos 658,96 €.

Específico por formación permanente o Sexenios: es una retribución complementaria para el personal docente. Para percibirlo es necesario reunir dos requisitos: años de servicio docente y 10 créditos de formación durante el periodo de cómputo del sexenio. Existe un máximo de cinco sexenios. Cada sexenio corresponde a seis años prestados como docente en una Administración con competencias educativas. Es igual para todos los grupos y niveles.

Tras la firma del acuerdo sectorial del 9 de enero de 2018 en su artículo 18 los sexenios se han incrementado del siguiente modo:

“Incremento de la cuantía de los sexenios para los funcionarios de carrera”

El importe del componente por formación permanente del complemento específico de

los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, se incrementará gradualmente a lo largo de los cursos 2017-2018 a 2020-2021, aplicado siempre a las retribuciones percibidas el curso 2016-2017, de la manera siguiente:

- Desde el inicio del curso 2017-2018: Se incrementará un 10%.
- Desde el inicio del curso 2018-2019: Se incrementará un 20%.
- Desde el inicio del curso 2019-2020: Se incrementará un 30%.
- Desde el inicio del curso 2020-2021: Se incrementará un 40%.

Luego este curso llegamos al final de esta subida que ha sido un 40% en este concepto.

La cuantía de los sexenios para este curso es:

Sexenios	Retribución
Primer sexenio	80,92 €
Segundo sexenio	102,11€
Tercer sexenio	136,06 €
Cuarto sexenio	186,21 €
Quinto sexenio	54,84 €

Productividad:

La CM ha ido publicando una serie de complementos de productividad por el desempeño de determinadas funciones docentes, que a nuestro entender deberían ser también parte del Complemento Específico. Al ser un complemento de productividad no lo abona en las extras y puede modificarlos a su antojo, como se está viendo a lo largo de estos años.

Pagas Extraordinarias: dos al año, y se devengan en los meses de junio y diciembre.

La paga extraordinaria viene reflejada en nuestra nómina en dos conceptos que son:

Paga extraordinaria

Paga adicional complemento específico.

1.- El concepto de paga extraordinaria: sería la suman de las siguientes cantidades:

Paga Extraordinaria +Complemento de Destino + Trienios

El sueldo base de la paga extraordinaria y los trienios de la paga extraordinaria son cantidades inferiores al sueldo base mensual y a los trienios mensuales y están asociado al grupo al que pertenecemos.

Pagas extraordinarias	Sueldo Base	Trienios
Grupo A1	742,70 €	28,59 €
Grupo A2	759,00 €	27,54€

2.- El concepto de paga adicional complemento específico: sería la suma de las siguientes cantidades:

Complemento específico general docente + Específico formación permanente (Sexenios).

El gobierno de España estableció en el Real decreto 2/2020, de 21 de enero (BOE 23 de enero 2020) para cada uno de los diferentes colectivos que forman parte del sector público una subida fija del 2% (aplicable a todos los conceptos de nuestra nómina). Posteriormente la Comunidad de Madrid en la Orden de 20 de febrero de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2020 (BOCAM 28 de febrero de 2020), concretó estas subidas.



A continuación os dejamos las tablas de los diferentes **conceptos de nuestras nóminas fijados para 2020:**

Denominación		Cuerpo de Inspectores/as A1 26	Cuerpo de Catedráticos/as de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas A1 26	Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas. A1 24	Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño. A2 24	Cuerpo de Maestros/as A2 21	
Sueldo		1203,56 €	1203,56 €	1203,56 €	1040,69 €	1040,69 €	
Complemento de Destino		757,72 €	757,72 €	632,60 €	632,60 €	513,70 €	
Complemento Específico		688,38 €	658,96 €	606,50 €	606,50 €	606,50 €	
Antigüedad-Trienios (cada uno)		46,32 €	46,32 €	46,32 €	37,78 €	37,77 €	
Complemento Específico por formación (sexenios)	1º	Cuantía unitaria	80,92 €	80,92 €	80,92 €	80,92 €	80,92 €
		Cuantía Acumulada	80,92 €	80,92 €	80,92 €	80,92 €	80,92 €
	2º	Cuantía unitaria	102,11 €	102,11 €	102,11 €	102,11 €	102,11 €
		Cuantía Acumulada	183,03 €	183,03 €	183,03 €	183,03 €	183,03 €
	3º	Cuantía unitaria	136,06 €	136,06 €	136,06 €	136,06 €	136,06 €
		Cuantía Acumulada	319,09 €	319,09 €	319,09 €	319,09 €	319,09 €
	4º	Cuantía unitaria	186,21 €	186,21 €	186,21 €	186,21 €	186,21 €
		Cuantía Acumulada	505,30 €	505,30 €	505,30 €	505,30 €	505,30 €
	5º	Cuantía unitaria	54,84 €	54,84 €	54,84 €	54,84 €	54,84 €
		Cuantía Acumulada	560,14 €	560,14 €	560,14 €	560,14 €	560,14 €
Complemento para maestros con adscripción al 1º Ciclo ESO						116,23 €	

DESCUENTOS	MUFACE	CLASES PASIVAS
Grupo A1	48,99 €	111,90 €
Grupo A2	38,56 €	88,07 €

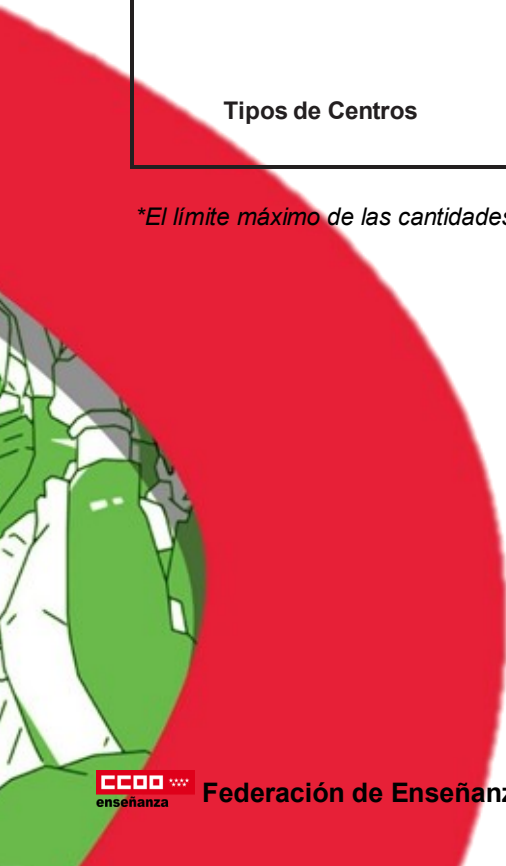
Complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno:

Tipo de Centro	Director/a		Vicedirector/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a
	Cuantía fija	Cuantía variable	
Colegios de Infantil y Primaria	567,03 €	0,55 € por alumno/a	306,20 €
Institutos de Educación Secundaria	567,03 €	0,55 € por alumno/a	340,22 €
Conservatorios Profesionales de Música y AAEE	567,03 €	0,55 € por alumno/a	340,22 €
Escuelas de Artes Plásticas y Diseño	567,03 €	0,55 € por alumno/a	340,22 €
Colegios de Infantil, Primaria y ESO	567,03 €	0,55 € por alumno/a	306,20 €
Centros Integrados de Música y Educación Secundaria	567,03 €	0,55 € por alumno/a	340,22 €
Colegios Rurales Agrupados	636,69 €	0,55 € por alumno/a	306,20 €
Centros Específicos de Educación Especial	927,85 €	0,55 € por alumno/a	306,20 €
Centro Educación Especial "María Soriano"	1.030,94 €	0,55 € por alumno/a	306,20 €
Centros Integrados de Formación Profesional	1.030,94 €	0,55 € por alumno/a	340,22 €
Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas	1.340,21 €	Sin factor variable	340,22 €

	Importe mensual
Secretario/a y jefe/a de estudio de sección de educación secundaria	505,18 €
Jefes/as de estudio adjunto	334,45 €

CLASIFICACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
Tipos de Centros	A	Más de 53 unidades
	B	27-53 unidades y centros específicos de Ed. Especial
	C	18-26 unidades
	D	9-17 unidades
	E	3-8 unidades
	F	Menos de 3 unidades

*El límite máximo de las cantidades a percibir es de 1.668,56 euros mensuales.



Complemento singular para otro tipo de centros docentes:

Órganos unipersonales	Tipos de	Escuelas	Centros de Educación Infantil, Aulas Hospitalarias y Centros
Director/a	A		695,74 €
	B	960,83 €	630,25 €
	C	854,08 €	462,45 €
	D	768,67 €	343,79 €
	E	693,94 €	225,09 €
	F		94,22 €
Vicedirector/a	A	580,08 €	
	B	512,45 €	
	C	459,08 €	
	D	409,24 €	
Jefe/a de estudios	A	580,08 €	351,96 €
	B	512,45 €	335,62 €
	C	459,08 €	253,76 €
	D	409,24 €	188,26 €
	E	409,24 €	
Secretario/a	A	580,08 €	351,96 €
	B	512,45 €	335,62 €
	C	459,08 €	253,76 €
	D	409,24 €	188,26 €
	E	409,24 €	135,07 €
Jefe/a de estudios adjunto		272,61 €	

	Importe mensual
Director/a	1340,21 €
Secretario/a y Jefe/a de estudios	804,13 €

CLASIFICACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FP Y ASIMILADOS

Tipos de Centros	A	Más de 57 unidades y Centros Superiores
	B	36-57 unidades
	C	23-35 unidades
	D	Menos de 23 unidades
	E	Secciones
Orden 816/2001		

Complemento específico por desempeño de puestos de trabajo docente singulares:

Puestos de trabajo docentes singulares	Importe mensual
Director/a de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica	69,66 €
Asesor/a Técnico Docente, Tipo A	574,03 €
Asesor/a Técnico Docente, Tipo B	367,78 €
Asesor/a Técnico Docente, Tipo C	0
Director/a de Educación Ambiental	337,49 €
Jefe/a de Departamento de 1 o 2 miembros	69,66 €
Jefe/a de Departamento de 3 a 6 miembros	88,63 €
Jefe/a de Departamento de 7 a 10 miembros	124,81 €
Jefe/a de Departamento de más de 10 miembros	162,80 €
Coordinador/a de Especialidad	69,66 €
Vicesecretario/a	41,03 €
Director/a de Residencia	69,66 €
Profesor/a de Colegios Rurales Agrupado	69,66 €
Centros de la red de formación permanente del profesorado	
Director/a CRIF "Las Acacias"	768,67 €
Vicedirector/a CRIF "Las Acacias"	274,66 €
Secretario/a CRIF "Las Acacias"	274,66 €
Coordinador/a de Formación CRIF "Las Acacias"	274,66 €
Jefe/a de Departamento CRIF "Las Acacias"	139,33 €
Director/a CTIF	683,29 €
Secretario/a CTIF	274,66 €
Asesor/a de Formación	69,66 €
Unidades Específicas de Formación e Inserción Laboral (UFILS)	
Director/a Tipo III	462,45 €
Director/a Tipo II	343,79 €
Director/a Tipo I	225,09 €
Secretario/a Tipo III	253,76 €
Secretario/a Tipo II	188,26 €
Secretario/a Tipo I	135,07 €
Función Inspector/a	
Jefe/a de Inspección Tipo A	1483,57 €
Jefe/a de Inspección Tipo B y C	1343,24 €
Inspector/a Jefe/a Adjunto/a	1140,23 €
Inspector/a Jefe/a de Distrito	1067,64 €
Inspector/a Coordinador/a de Equipos Sectoriales	1067,64 €
Inspector/a de Educación	831,07 €



Importe mensual del complemento de productividad de los funcionarios docentes no universitarios por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro.

COMPLEMENTO MENSUAL PRODUCTIVIDAD		
Participación en los cursos de formación exigidos en los programas bilingües		
Por cada hora que exceda del horario de obligada permanencia en el centro		11,52 € por hora
Programa de inglés avanzado en IES		
Profesores/as que imparten currículum de Inglés Avanzado	Más de 10 horas	178,57 €
	De 7 a 10 horas	133,95 €
	De 4 a 6 horas	89,29 €
	De 1 a 3 horas	44,67 €
Programa bilingüe inglés en CEIP		
Maestro/a coordinador/a bilingüe línea 3		184,15 €
Maestro/a coordinador/a bilingüe línea 2		145,09 €
Maestro/a coordinador/a bilingüe línea 1		111,61 €
Maestros/as bilingües	Más de 15 horas	139,52 €
	De 11 a 15 horas	104,65 €
	De 6 a 10 horas	69,77 €
	De 1 a 5 horas	34,90 €
Programas bilingües de inglés, francés y alemán en IES		
Coordinadores/as Jefe/a de programa bilingüe en centros que cuenten con 5 o más grupos en la sección bilingüe (en el mes de junio se duplica)		334,45 €
Profesores/as coordinadores/as bilingües con menos de 5 grupos en la sección bilingüe		234,36 €
Profesor/a bilingüe	Más de 10 horas	178,57 €
	De 7 a 10 horas	133,95 €
	De 4 a 6 horas	89,29 €
	De 1 a 3 horas	44,67 €
Programas bilingües en Formación Profesional		
Profesor/a que imparten Módulos profesionales en idioma extranjero, diferentes del módulo Lengua Extranjera	Más de 10 horas	178,57 €
	De 7 a 10 horas	133,95 €
	De 4 a 6 horas	89,29 €
	De 1 a 3 horas	44,67 €
Formación Profesional Dual en IES y en CIFP		
Profesor/a que imparten docencia en Formación Profesional Dual en IES o en CIFP	Más de 15 horas	234,36 €
	Entre 10 y 15 horas	178,57 €
	Entre 6 y 9 horas	133,95 €
	Entre 3 y 5 horas	89,29 €
	Menos de 3 horas	59,53 €
FP Grado Medio con ampliación módulo FCT		
Profesor/a que participa en la impartición de esas enseñanzas en IES o en CIFP	Más de 15 horas	234,36 €
	Entre 10 y 15 horas	178,57 €
	Entre 6 y 9 horas	133,95 €
	Entre 3 y 5 horas	89,29 €
	Menos de 3 horas	59,53 €

COMPLEMENTO MENSUAL PRODUCTIVIDAD		
Programas en los IES de Innovación Tecnológica		
Profesor/a coordinador/a en IES		234,36 €
Profesor/a que imparten docencia en una materia aplicando las nuevas tecnologías	Más de 10 horas	178,57 €
	Entre 6 y 10 horas	133,95 €
	5 horas	74,41 €
	4 horas	59,53 €
	3 horas	44,67 €
Productividad a profesores/as que imparten Bachillerato de Excelencia		
Profesor/a que imparte más de 15 horas		234,36 €
Profesor/a 10-15 horas		178,57 €
Profesor/a 6-9 horas		133,95 €
Profesor/a 3-5 horas		74,41 €
Profesor/a que imparte menos de 3 horas		59,53 €
Productividad a profesores/as que imparten Bachillerato Internacional		
Profesor/a Coordinador/a o que imparte más de 15 horas		234,36 €
Profesor/a 10-15 horas y supervisan Monografía		178,57 €
Profesor/a 6-9 horas y supervisan Monografía		133,95 €
Profesor/a 3-5 horas y supervisan Monografía		74,41 €
Profesor/a menos de 3 horas o no supervisan		59,53 €
Programa Refuerza en IES		
Profesor/a responsables 6 o más actividades 4 horas		234,36 €
Profesor/a responsables 3 a 5 actividades 3 horas		133,95 €
Profesor/a responsables 1 y 2 actividades 2 horas		89,29 €
Programa Acompañamiento Escolar en CEIP prioritarios		
Maestro/a coordinador/a programa 3 o más grupos		184,15 €
Maestro/a coordinador/a programa 2 grupos		145,09 €
Maestro/a coordinador/a programa 1 grupo		111,61 €
Programas de Bibliotecas Escolares		
Profesor/a IES responsables, 4 horas		234,36 €
Maestro/a CEIP responsables, 4 horas		184,15 €
Programa de IES Promotores de la actividad física y el deporte		
Coordinador/a deportivo del IES (13% alumnos/as y dos o más modalidades deportivas)		234,36 €
Profesor/a participante en fomento del deporte (entre el 10 y 12,99% de alumnos/as)		184,15 €



ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 16 horas mensuales, 8 tardes	234,36 €
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 8 horas mensuales, 4 tardes	117,19 €
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 4 horas mensuales, 2 tardes	58,62 €
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 2 horas mensuales, 1 tarde	29,33 €
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 16 horas mensuales, 8 tardes	145,09 €
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 8 horas mensuales, 4 tardes	72,57 €
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 4 horas mensuales 2 tardes	36,29 €
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 2 horas mensuales, 1 tarde	18,16 €

FUNCIONES COORDINADOR TIC FUERA DE SU HORARIO LECTIVO	
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE, de más de 45 unidades durante 8 horas semanales no lectivas	184,25 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de 26 a 45 unidades durante 5 horas semanales no lectivas	115,10 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de 12 a 25 unidades durante 4 horas semanales no lectivas	92,10 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de 7 a 12 unidades durante 3 horas semanales no lectivas	69,07 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de 4 a 6 unidades durante 2 horas semanales no lectivas	46,06 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de menos de 4 unidades fuera de su horario durante 1 hora semanal	23,03 €
Profesor/a coordinador/a TIC en Centros de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos con más de 45 unidades durante 8 horas semanales no lectivas	238,76 €
Profesor/a coordinador/a TIC en Centros de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos de 26 a 45 unidades durante 4 horas no lectivas.	151,93 €
Profesor/a coordinador/a TIC en Centros de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos de menos de 26 unidades durante 4 horas no lectivas.	116,13 €

**Los coordinadores TIC de los centros de educación secundaria, régimen especial, educación adultos, y centros superiores de enseñanzas artísticas, en los meses de junio y septiembre el módulo se duplicará.*

PROGRAMAS QUE IMPLICAN ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	
Maestro/a de CEIP coordinador/a del programa Salud Integral SI con dedicación de un mínimo de 2 tardes y 4 horas semanales y un mínimo de 16 horas mensuales.	145,09 €
Desempeño de tutorías con alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato y primer curso de Formación Profesional fuera del horario lectivo. <i>*En los meses de junio y septiembre el módulo de tutorías se duplicará</i>	40,71 €
Profesor Coordinador del Programa de Institutos Deportivos de la CAM	234,36 €

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE LIBROS	
Maestro/a coordinador/a en centros con más de 500 alumnos/as	180,51 €
Maestro/a coordinador/a en centros con igual o menos de 500 alumnos/as	142,23 €
Profesor/a coordinador/a en centros con más de 500 alumnos/as	229,73 €
Profesor/a coordinador/a en centros con más de 500 alumnos/as	175,04 €

IMPORTE DIARIO POR EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR			
CARGO	Comedor hasta 150 comensales	Comedor de 151 a 300 comensales	Comedor de más de 300 comensales
Director/a	14,23 €	15,04 €	16,11 €
Secretario/a y Jefe/a Estudios	12,58 €	13,05 €	13,65 €
Profesor/a de apoyo			12,35 €

Importe diario por gratificación por el servicio de transporte escolar	8,14 euros / día por centro
--	-----------------------------

Complemento coordinación COVID

La Consejería de Educación ha prometido un complemento retributivo para la coordinación COVID que no ha negociado aún ni ha hecho efectivo.

CCOO ha exigido:

Que la coordinación COVID sea realizada por personal sanitario.

Que se negocie en mesa sectorial funciones y complemento retributivo.



¿Cómo consultar tu nómina?

Primero debes gestionar tu certificado digital, de no poseerlo hay que:

<https://www.cert.fnmt.es/certificados>

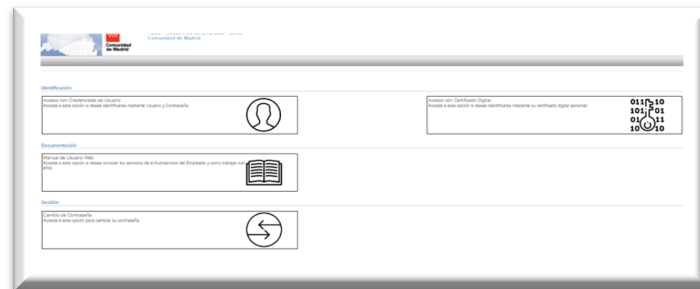
Pinchar en persona física y luego en obtener certificado.



Hay que descargar los archivos en el ordenador que vayamos a utilizar y pedir cita para hacer el trámite.

Luego lo instalamos en nuestro explorador de internet.

Una vez instalado, podremos acceder a nuestras nóminas desde:



https://gestiona7.madrid.org/ases_app/

Pinchamos en acceso con certificado digital y una vez aquí entramos en Recibo de Nómina y así veremos el historial de nuestras nóminas y podremos descargarlas en nuestro ordenador.






¿Cómo reclamar tu nómina?

En el caso de duda, consultas o reclamaciones no atendidas CCOO se pone a tu servicio en,

Si necesitas asesoramiento puedes ponerte en contacto con nosotros en los siguientes teléfonos:  915365102 / 915368709

Correo electrónico: ccoosexigecontigo@usmr.ccoo.es 

Si tienes que reclamar alguna de las cantidades, complementos o cotizaciones que no aparezcan en tu nómina dirígete por correo electrónico con el servicio de nóminas de la DAT dónde prestas servicios:

- **DAT Capital:**  nominas.datmc@madrid.org
- **DAT Sur:**  nominas.sur@madrid.org
- **DAT Norte:**  nominas.norte@madrid.org
- **DAT Este:**  dateste.nomina@madrid.org
- **DAT Oeste:**  datoeste.nominas@madrid.org

Defendiendo la profesión

CCOO exige para todo el profesorado:

Desarrollo o carrera profesional docente.

Pago completo de las pagas extraordinarias.

Equiparación retributiva del profesorado madrileño con el profesorado de otras comunidades autónomas a través del incremento del complemento autonómico en tramos anuales hasta superar la media España.

Equiparación de las retribuciones por el desempeño de las distintas funciones directivas y docentes en todos los distintos tipos de centros así como en las distintas etapas y enseñanzas.

Retribución específica de la docencia en los puestos de difícil desempeño.

Pago completo de los complementos por el ejercicio de las distintas funciones de coordinación, tutoría, jefatura de departamento ... en ejecución de oficio de las sentencias de los Tribunales de Justicia.

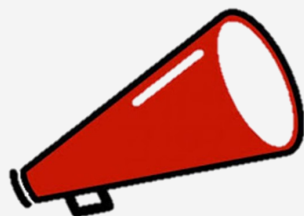
Complemento de compensación para el profesorado con horario vespertino y nocturno.

Complemento de compensación relacionado con el número de alumnado al que se atiende.

Actualización de las percepciones por dietas y desplazamientos. Las indemnizaciones por razón de servicio no han sido revisadas desde tiempos remotos. Indemnización por uso de vehículo propio: adquisición y mantenimiento, contratación de seguros a todo riesgo... Compensación adecuada por desplazamiento dentro de la propia localidad. Abonos sin demoras.

Subida de las percepciones que se reciben por ejercer las funciones como Tribunal de Oposición.

Retribución de las actividades y tareas que se realizan fuera de horario por designación .



CCOO exige:

Profesorado funcionario interino



Sexenios

Pago de oficio de todos los sexenios y los complementos al profesorado interino.

Pago íntegro de las jefaturas de departamento, de las tutorías y de otros complementos no retribuidos o no pagados al 100%. La Consejería de Educación está dejando de pagar multitud de complementos al profesorado interino en sustitución o no pagándoselos completos a quienes están a jornada parcial.



Infantil 0-6 años

Derecho de percepción del pago de la compensación itinerante al profesorado que ocupa cargo directivo en las casas de Niños.

Reconocimiento de la función tutorial a efectos retributivos

Reconocimiento y equiparación de los distintos complementos por ejercer las distintas funciones de coordinación, directivas y docentes.

Infantil y Primaria

Reconocimiento económico de la función tutorial.

Reconocimiento y equiparación de los distintos complementos por ejercer las distintas funciones de coordinación, directivas y docentes.



Educación Especial

Retribución específica de la docencia en los puestos de difícil desempeño.

Reconocimiento de la función tutorial.

Reconocimiento y equiparación de los distintos complementos por ejercer las distintas funciones de coordinación, directivas y docentes.

Escuela rural

Reconocimiento, actualización y equiparación de las percepciones por desplazamientos.

Retribución específica a la docencia por difícil desempeño.

Reconocimiento y equiparación de los distintos complementos por ejercer las distintas funciones de coordinación, directivas y docentes.

escuela rural

Secundaria obligatoria y Bachillerato

Incremento del complemento por función tutorial en un plan plurianual que suponga el incremento del 100% anual hasta alcanzar la subida del 400% en este 2023.



Formación Profesional

Aumento del nivel retributivo del Cuerpo de Profesorado Técnico hasta el nivel 24 funcional, con sus derechos inherentes en jubilación y otras cuestiones, buscando una equiparación salarial con el Cuerpo de Secundaria (dado que las funciones son similares y ahora los estudios requeridos para acceder a la función pública docente serán equivalentes; Grados Universitarios). Dentro de un proceso generalizado de equiparación salarial entre todos los Cuerpos de profesorado, alcanzando el nivel salarial del profesorado del Cuerpo de Secundaria.

Eliminación de las discriminaciones salariales, sustituyendo los complementos salariales implantados para profesorado que imparten en Grado Medio con FCT Ampliada o Grado Superior Dual, transformando esa masa salarial en subida salarial para el conjunto de profesorado y ampliación de contratación de profesorado.

Retribución adecuada para compensar los gastos por desplazamiento de los/as tutores/as de FCT (aumento pago, entrega gratuita de abonos anuales de las zonas de transporte necesarias...).

Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL)

Revisar y reestructurar el uso y destino del Fondo Social Europeo para el periodo 2014- 2020.

Retribución específica de la docencia en puesto de difícil desempeño.



Escuela Oficial de Idiomas

Condiciones retributivas iguales a las de otro tipo de centros.

Personas Adultas

Retribución específica de la docencia en los puestos de difícil desempeño.

Equiparación de todos los complementos docentes para el profesorado que desempeña sus funciones en los centros de adultos .

Reconocimiento de la función tutorial .

Música, Danza y Artes Escénicas



Reconocimiento de la labor tutorial de los profesores de Música y Artes Escénicas y, consecuentemente, implantación del complemento retributivo correspondiente.

Artes Plásticas y Diseño

Retribución específica de la docencia en los puestos de difícil desempeño .

Recuperación de las ayudas económicas para la formación del profesorado. Reanudación de las licencias por estudios remuneradas.

Red de Orientación

Reconocimiento, actualización y equiparación de las percepciones por desplazamientos.

Retribución específica de la actividad profesional y docente en los puestos de difícil desempeño.

Inspección Educativa

Equiparación retributiva acorde con otros cuerpos de la Administración con los mismos ámbitos funcionales, y enmienda del agravio económico comparativo en relación, también, con otros colectivos docentes. Las retribuciones de los profesionales de la Inspección Educativa no se han revisado en los últimos años, estando muy por debajo de los percibidos en otras comunidades autónomas.

Finalización inmediata del modelo de PRODUCTIVIDAD. Es mucho el hastío sobre este asunto; es evidente la nula voluntad de la Administración para solucionar lo que entendemos una anomalía en nuestro sistema retributivo.

Actualización de las percepciones por dietas y desplazamientos. Las indemnizaciones por razón de servicio no han sido revisadas desde tiempos remotos. Indemnización por uso de vehículo propio: adquisición y mantenimiento, contratación de seguros a todo riesgo... Compensación adecuada por desplazamiento dentro de la propia localidad. Abonos sin demoras.



Únete a nuestro canal de Telegram

https://t.me/educacion_ccoomadrid



Descárgate nuestra APP

<https://bit.ly/2RCI3t6> <https://apple.co/2Yi9GsE>

#CCOOcontigo



CCOO Contigo en WhatsApp

659146545



SEDE LOPE DE VEGA

Calle Lope de Vega, 38, 4 Planta
28014 Madrid

Teléfono: 91 536 87 91
Fax: 91 536 51 05



Correo electrónico
frem@usmr.ccoo.es



SEDE DE MARQUÉS DE LEGANÉS

Calle Marqués de Leganés, 5. Local.
28014 Madrid

Teléfono de centralita: 91 506 22 61

SEDE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Calle Marqués de Leganés, 5. Local.

28014 Madrid

Teléfono: 91 506 22 61

<http://www.feccoo-madrid.org/>

<https://twitter.com/ccooeducama>

<https://www.facebook.com/ccooeducacionmadrid/>

<https://www.instagram.com/educacionccoomadrid/>

https://www.youtube.com/channel/UC3bIE6KGRFojvSP_w6akLOg

